

el tiempo de la condena, al pago de costas é indemnización al lesionado de los gastos de curación de cuarenta y cinco pesetas por los días que estuvo impedido para el trabajo; y en caso de insolvencia un día más de arresto por cada doce y media pesetas que deje de satisfacer sin perjuicio de reintegrar si mejora de fortuna.”

Cáguas á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho. — José G. de Paredes. — El Escribano, Pedro Jimenez Sicardó. [1950]

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado José Luciano Cintrón, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta Villa á cumplir la condena de tres meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa que se le siguió sobre estafa de un caballo á Don Ramón Arroyo.

Cáguas, veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho. — José G. de Paredes. — El Escribano, Pedro Jimenez Sicardó. [1915]

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo al rematado Tomás Gonzalez, hijo de Juan Lugo y de Gertrudis Gonzalez, natural de Arecibo, vecindado en el mismo, sirviente, soltero, de veinte años de edad, de estatura regular, barbilampiño, cara regular, color triguño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, boca regular y sin señas particulares, para que dentro de los nueve días siguientes á la aparición del presente en la GACETA OFICIAL, se constituya en la Real Cárcel de esta Villa á efecto de extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la criminal que le siguió sobre quebrantamiento de condena.

Cáguas veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho. — José G. de Paredes. — El Escribano, Pedro Jimenez Sicardó. [1922]

DON JOSÉ MARIA NEVE Y GUTIERREZ, Juez municipal y de 1.ª Instancia accidental de la Villa de Caguas y su partido.

Hago saber: que en la causa criminal que se siguió contra Carmen Benítez y Mercedes Cruz sobre estafa, ha recaído sentencia Superior cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos: que confirmando la sentencia consultada, debemos declarar y declaramos: primero, que los hechos probados constituyen dos delitos, uno de estafa consultada y otro de tentativa de la misma: segundo, que es autora de dichos delitos la procesada Mercedes Cruz que ha obrado sin discernimiento en su comisión y tercero, que no está justificada la participación en ellas de la otra procesada Carmen Benítez; y en su consecuencia debemos absolver y absolvemos á Mercedes Cruz y á Carmen Benítez declarando las costas de oficio, y mandamos se entregue la primera, ó sea Mercedes Cruz á su familia para que la vigile y eduque alzándose el depósito de las costas ocupadas, que quedarán á la disposición de su dueño.”

Y para la notificación de Don Juan Mendez que se halla en la Habana (Isla de Cuba) y á Carmen Benítez y Mercedes Cruz cuyo paradero se ignora, se publica el presente en el PERIÓDICO OFICIAL.

Dado en Cáguas á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. — Neve. (1956)

JUZGADO MUNICIPAL DE CABO-ROJO.

En el expediente de apremio seguido contra el Concejal que fué del Ayuntamiento de este pueblo Don José M.^a Cardona en cobro de contribuciones atrasadas que adeuda á la Excm. Diputación provincial, se ha dispuesto en auto del día de hoy dictado por el Sr. Juez municipal del mismo, la venta en pública subasta por segunda y última vez, de siete hectáreas ochenta y seis áreas y ocho centiáreas de terreno, sitas en el barrio de Bajura, de esta jurisdicción, colindantes por el Norte con más terreno y establecimiento del deudor, por el Sur con terrenos de Don Abraham Rodríguez y Don Federico Dávila, por el Este con otros de Don Manuel Irizarri y por el Oeste con los terrenos embargados al mismo por la Real Hacienda, los cuales han sido retasados en la suma de mil doscientos pesos moneda corriente; habiéndose señalado para el remate el día diez y ocho del corriente mes á las diez de la mañana en el Salón del Juzgado municipal de este pueblo, advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la retasa de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente para la concurrencia de licitadores.

Cabo-rojo, Diciembre 7 de 1888. — El Comisionado, Ignacio Llompert. — V.º B.º — El Juez municipal, Mora y Suera. [3395] 3—3

En el expediente de apremio seguido contra el Concejal que fué del Ayuntamiento de este pueblo, Don Jovino Suarez en cobro de derramas atrasadas que adeuda á la Excm. Diputación provincial, se ha

dispuesto en auto de fecha de hoy, dictado por el Sr. Juez municipal del mismo, segunda y última subasta de quince hectáreas, setenta y dos áreas y quince centiáreas de terreno, sitas en el barrio de Pedernales, de esta jurisdicción, colindantes por el Norte, con terrenos de la sucesión de Don Braulio Carlos y Doña Agustina Diaz, por el Sur, con otros de Don Ramón Negrón y Don Ramón Lopez, por el Este, con el camino vecinal que conduce al barrio de Boquerón, con terrenos de Don Telesforo Melendez y Doña Carmen y Juana Paula Ramirez y por el Oeste, con terrenos de Doña Carmen Wys y el callejón denominado “Las Paganas” y con más terrenos del deudor ocupados por su casa habitación, los cuales han sido retasados en la suma de novecientos veinte pesos moneda corriente; habiéndose señalado para el remate el día diez y seis del presente á las diez de la mañana en el Salón del Juzgado municipal de este pueblo; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la referida retasa.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para la concurrencia de licitadores.

Cabo-rojo, Diciembre 6 de 1888. — El Comisionado, Ignacio Llompert. — El Juez municipal, Mora y Suera. (3416)

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital. — Presidencia.

A partir de esta fecha y por el término de quince días consecutivos que vencen el 27 de este mes queda de manifiesto en esta Secretaría el presupuesto ordinario de gastos é ingresos municipales de esta Capital, correspondiente al próximo año económico de 1889-90 con la censtru del Síndico; todo en observancia de lo preceptuado en el artículo 146 de la vigente Ley municipal.

Lo que se hace saber para conocimiento general. Puerto-Rico, Diciembre 12 de 1888. — El Secretario interino, José A. Fernandez Brignoni. — V.º B.º — El Alcalde Presidente, Juan José Potous. (3418) 3—1

Habiendo acudido al Gobierno General el Sr. Don Wenceslao Bosch representante de la empresa de los ferro-carriles de esta Isla, en solicitud de construir un muelle de descarga en el caño de San Antonio, próximo al puente del mismo nombre; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que por esta Alcaldía se publiquen los edictos correspondientes, á fin de que las personas que tengan que hacer reclamaciones las dirijan en el término de 10 días, para lo cual se hallarán en la Secretaría del Gobierno General, todos los documentos de que consta el proyecto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para conocimiento de quienes corresponda.

Puerto-Rico, Diciembre 14 de 1888. — Juan José Potous. [3433] 3—1

En el día de ayer se ha fugado de la Real Cárcel, en la que extinguía condena el preso Mariano Rivera y Reyes, hijo de Vicente y María, natural y vecino de Loiza, barrio de Cubuy, jornalero, sortero, de 20 años de edad, estatura regular, cara redonda, color triguño claro, pelo pasa, ojos pardos, cejas pobladas, nariz y boca regulares, sin barba y sin instrucción, habiendo emprendido la fuga en momentos en que con otros subía agua á dicho Establecimiento.

Lo que se hace público á fin de que los Sres. Alcaldes hagan practicar las diligencias consiguientes á su busca y captura, remitiéndole á dicho penal si fuere habido.

Puerto-Rico, Diciembre 3 de 1888. — Juan José Potous. [3367] 3—1

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Por auto de esta fecha, he dispuesto sacar en pública subasta por tercera vez, tres cuerdas de terreno que le han sido embargadas á Don Francisco Olivencia vecino del barrio de Cain-bajo de esta jurisdicción, en cobro de 7 pesos 12 centavos moneda corriente que á este Municipio adeuda, más las costas causadas y que se causren en el expediente, radicando el expresado terreno en el citado barrio de Cain-bajo y sus colindancias son las siguientes: al Saliente, Don Tomás Morfi, al Sur, Doña Manuela Olivencia, al Ponente, la sucesión de Gregorio Velez y al Norte, la sucesión de Don Francisco Olivencia, estando el terreno dedicado á pasto.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, teniendo lugar el acto del remate en el Salón de sesiones de este Consistorio, á

las nueve de la mañana del día 18 del corriente mes y le será adjudicado al postor que pague deuda y costas.

San Germán, Diciembre 3 de 1888. — El Alcalde, Antonio Aherán. [3381] 2—2

Por auto de esta fecha, he dispuesto sacar en pública subasta por tercera vez, una casa cercada con tabla del país y cobijada de tejas de barro, con dos cuerdas de terreno, todo lo cual le ha sido embargado á Don Pascual Ortiz, vecino del barrio de Hoconuco-bajo de esta jurisdicción, en cobro de 43 pesos 93 centavos moneda corriente que á este Municipio adeuda, más las costas causadas y que se causren en el expediente, todo radicado en el expreado barrio de Hoconuco-bajo y sus colindancias las siguientes: al Norte, con los terrenos de la sucesión de Don Francisco Dessarden, al Poniente, con los citados terrenos de dicha sucesión Dessarden, al Saliente, con los de Don Diego Rivera y al Sur, con los de Don José María Irizarry, estando dedicado el expresado terreno á árboles frutales en parte y lo demás á pasto.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, teniendo lugar el acto de remate en el Salón de sesiones de este Consistorio á las diez de la mañana del día 18 del corriente mes y todo le será adjudicado al postor que pague deudas y costas.

San Germán, Diciembre 3 de 1888. — El Alcalde, Antonio Aherán. 2—y

Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Resultando vacante una de las plazas de Médico titular de este Municipio dotada con 600 pesos anuales, se abre concurso para que los interesados á ella presenten sus solicitudes dirigidas á este Ilustre Ayuntamiento acompañadas de sus respectivos títulos profesionales y demás documentos necesarios, en el término de 30 días á contar desde la aparición del presente en la GACETA OFICIAL de esta Provincia; advirtiéndose que los aspirantes han de ser ciudadanos españoles y acreditar que han cursado sus estudios en establecimiento oficial de la Nación.

Lo que se hace público para conocimiento de los facultativos á quienes pueda interesar y efectos consiguientes.

Ponce, Diciembre 5 de 1888. — El Alcalde Presidente, Vicente de Soliveres y Miera. [3390] 3—2

Alcaldía Municipal de Caguas

No habiéndose presentado licitadores en el primero y segundo remate verificados en 20 y 29 de Noviembre próximo pasado, de las tres hectáreas, cincuenta y tres áreas y setenta y tres centiáreas ó sean nueve cuereas de terreno embargadas á Don Vicente Ramirez, en el barrio de Rio caña para pago de contribuciones que adeuda á este Municipio; se ha dispuesto por auto de esta fecha una tercera subasta, que tendrá lugar el Mártes 18 del corriente mes de una á tres de su tarde en el Salón de esta Casa Consistorial para la venta de dicho terreno que colinda por el Norte, con Doña Avelina Bengos, por el Sur, con Don Jacinto Polanco, por el Este, con la quebrada denominada Arena y por el Oeste, con Francisco Polo. Las referidas cuerdas han sido tasadas á 8 pesos una y será proposición admisible la que cubra el débito costas, ascendentes todo á 34 pesos y las que puedan originarse hasta su terminación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Cáguas, Diciembre 3 de 1888. — El Alcalde, Pedro Pastor. [3318] 2—2

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primero y segundo remate, verificados en 21 y 29 de Noviembre próximo pasado, de las cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas ó sean quince cuerdas de terreno, embargadas á Doña Francisca Ramirez en el barrio de Quebrada-puercos, para pago de contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha dispuesto por auto de esta fecha una tercera subasta, que tendrá lugar el Viérnes 21 del corriente mes de una á tres de su tarde en el Salón de esta Alcaldía para la venta de dicho terreno que colinda por el Norte, con Ramón Arreci, por el Sur con Don Pascual Borrás y el rio denominado Rio-cañas, por el Este, con Maximina Gomez y por el Oeste, con Doña Florida Valdés. Dichas cuerdas han sido tasadas á 8 pesos y será proposición admisible, la que cubra el débito y costas originadas, ascendente á 26 pesos y 17 centavos y las que puedan originarse hasta su terminación.

Lo que se hace público por medio de este PERIÓDICO OFICIAL, para general conocimiento y concurrencia de licitadores.